

BOEL de 1 de octubre de 2024

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por el que se nombra a los miembros de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra UC3M – Universia de Economía del Dato e Inteligencia Artificial aplicada a la Creación de Valor, en el marco de la convocatoria de ayudas Cátedras ENIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Orden ETD/1180/2022 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de las cátedras universidad-empresa (Cátedras ENIA), para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (BOE núm. 288, de 1 de diciembre de 2022), se convocó la concesión de ayudas para financiar la creación de Cátedras ENIA destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial.

SEGUNDO. - De acuerdo con la Orden ETD/1180/2022 y, con lo previsto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015 el 28 de febrero de 2023, fue suscrito Convenio de colaboración entre la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID y UNIVERSIA HOLDING, S.L. para la creación de la Cátedra UC3M-Universia de Economía del Dato y la Inteligencia Artificial Responsable aplicada a la Creación Exponencial de Valor, requisito necesario para concurrir a dichas ayudas.

TERCERO. - Con fecha 1 de agosto de 2024, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de ayudas objeto de la convocatoria, resuelve conceder a la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID la ayuda en modalidad de subvención, para la realización del proyecto Alpulsa: Cátedra UC3M-Universia de Economía del Dato y la Inteligencia Artificial Responsable aplicada a la Creación Exponencial de Valor (Número de expediente: TSI-100922-2023-1).

BOEL de 1 de octubre de 2024

CUARTO. - El derecho a la ayuda queda supeditado al cumplimiento por la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID de las obligaciones y demás requisitos establecidos en las bases reguladoras, su correspondiente convocatoria y en la Resolución de concesión.

QUINTO. - El apartado 2 del Resuelve Tercero de la Resolución de concesión de la ayuda establece que, *de acuerdo con el apartado Octavo de la convocatoria, el plazo de ejecución del proyecto es el periodo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y el 31 de diciembre de 2026, debiendo iniciar dichas actuaciones de forma efectiva como máximo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución de concesión.*

SEXTO. - Considerando que la cláusula cuarta del Convenio entre la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID y UNIVERSIA HOLDING, S.L., establece, entre otros, *“a efectos de la correcta implementación de la Cátedra objeto del presente Convenio y para el seguimiento, vigilancia y control del mismo se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por igual número de representantes de cada una de las partes firmantes del presente Convenio”*. Por todo lo cual, y cuanto antecede, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud del art. 47.1.o de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid:

RESUELVO:

PRIMERO- Designar, como representantes de la Universidad Carlos III de Madrid, en la Comisión de Seguimiento constituida en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del “Convenio de colaboración entre la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID y UNIVERSIA HOLDING, S.L. para la creación de la Cátedra UC3M-Universia de Economía del Dato y la Inteligencia Artificial Responsable aplicada a la Creación Exponencial de Valor”, a las siguientes personas:

- Don. José González Cabañas, miembro del equipo de investigación.
- Doña Denise Casella, gestora de proyectos de investigación.

SEGUNDO. - La presente resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Electrónico Oficial de la Universidad.

EL RECTOR,

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 1 de octubre de 2024

Ángel Arias Hernández